

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 18 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 359/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, Artículo 72 letra a); Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 192/14 de fecha 21 de Abril de 2014, mediante el cual se nombra a doña Victoria Eliana Lobos Debia como Educadora de Párvulos para el Colegio Simón Bolívar desde el 21 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, en calidad de contrata, de acuerdo a las normas del Estatuto Docente; Renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 31 de Octubre de 2014.



DECRETO:

Regularícese y Declárase el término de la relación estatutaria existente entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **VICTORIA ELIANA LOBOS DEVIA**, Educadora de Párvulos y el cese de las funciones de ésta prestados al Municipio, por la causal del Artículo 72 letra a), del Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, "*Por renuncia Voluntaria*", a contar del **31 de Octubre de 2014**.

2.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por el Departamento de Servicios Traspasados, entregando copia íntegra.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal